Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) días de septiembre de 2022

Proceso	**Fuero sindical**
Radicado No.	**23-001-31-05-003-2019-00506-00**
Demandante:	**LUIS ALBERTO RODRIGUEZ**
Demandado:	**INDEGA S.A**

Encontrándose el expediente al Despacho, para la celebración de la continuación de la audiencia de FUERO SINDICAL, que viene fijada en auto anterior para el día de hoy 27 de septiembre de 2022 a las 9 am, se constata que para ese mismo día y hora se encuentra fijada audiencia de trámite y Juzgamiento en proceso ordinario laboral en el que se están debatiendo derechos pensionales, en tanto y por información telefónica recaudada en secretaria con los apoderados judiciales de las partes, afirmaron tener una audiencia para ese mismo día y hora en Juzgado distinto a este.

En ese orden, y ante las específicas circunstancias anotadas en precedencia, acarrean la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia referenciada en este proceso de fuero sindical y la que se encuentra programada el día de hoy 27 de septiembre de 2022 a las 9 am, para que en su lugar, se señale nueva fecha atendiendo el cronograma de audiencia establecido para la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de llevar a cabo la audiencia fuero sindical que viene fijada para el día 27 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m., por las razones anotadas en la motiva de este proceso.

SEGUNDO: FÍJESE el día **08 de Noviembre de 2022, a las 9:00 a.m.**, como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de FUERO SINDICAL, en armonía con lo expuesto en precedencia.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa4ce3180ba39761c49df27ceb778ec33cc7f01d3c51fbe9a89a8e3ef8ce21a1**
Documento generado en 27/09/2022 09:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica